

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 11 001 33 37 041 2022 00261 00
Demandante: DORIS DE LOS RÍOS
**Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.**
Acción: TUTELA

A U T O No. 2022-720

Con el fin de esclarecer la materia objeto de estudio y contar con mayores elementos de juicio, se dispone a requerir al Jefe de la Oficina para Asesoría Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, **VANESSA LEMA ALMARIO** para que remita copia de la respuesta a la petición elevada por Doris de los Ríos, emitida el 20 de agosto de 2022, ya que si bien se allegó la constancia de notificación de la respuesta, únicamente se aportó la Constancia de Acreditación, sin evidenciar la respuesta de fondo a la petición elevada.

La prueba anterior se debe remitir en el término de veinticuatro (24) horas.

CÚMPLASE


LILIA APARICIO MILLÁN
JUEZ